

Puerto San Julián, 21 de febrero de 2018

VISTO:

El Expediente N° 36433/2007, iniciado por Decanato, y;

CONSIDERANDO:

QUE por Ordenanza 182-CS-UNPA, se establece el régimen para la cobertura de cargos vacantes de la Estructura Orgánica, Administrativa y Funcional de la UNPA;

QUE por Ordenanza N° 189-CS-UNPA, se establece el procedimiento para la cobertura de Cargos que se realiza a través de procesos de Selección de Postulantes;

QUE por el Expediente del Visto se tramita la Inscripción para la cobertura de un cargo de la Unidad Académica San Julián, en Carácter de Interino a Término, mediante mecanismo de Selección Abierta con proceso abreviado previsto en la Ordenanza N° 189-CS-UNPA;

QUE el cargo a cubrir se encuentra en vacancia definitiva en virtud de la jubilación ordinaria de su titular, Sr. Delmiro Alfaro, LE: 7.323.419;

QUE la convocatoria se realiza por Resolución N° 1406/17-R-UNPA, Cargo M 067, Área Acceso y Permanencia y Bienestar Universitario, Sector Residencia Universitaria, Agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales - Categoría 7 (siete), CCT;

QUE por el Artículo 6 de la misma Resolución, se establece el período de inscripción desde el 14 al 16 de febrero de 2018;

QUE en la Resolución de Convocatoria N° 1406/17-R -UNPA, se incluye como requisito mínimo que los postulantes posean título secundario y Condición Especial residir en el "Antiguo Hotel Colón" solo o con un miembro del grupo familiar mayor de edad;

QUE en virtud de lo establecido en el párrafo 2° del artículo 10, Título II, Capítulo III de la Ordenanza N° 189-CS-UNPA, y lo informado mediante Acta, por la Autoridad Responsable del trámite en la UASJ, Sra. Carolina Flaquer, se procede a la verificación de los requisitos mínimos exigidos y presentación de la documentación obligatoria;

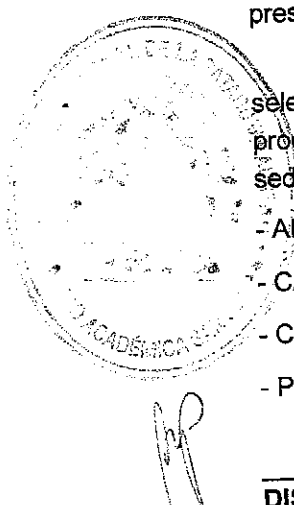
QUE se encuentran en condiciones de ser admitidos para participar del procedimiento de selección como aspirantes al Cargo M 067, ya que cumplen con los requisitos mínimos, efectuaron el procedimiento de inscripción en el espacio virtual habilitado en el Portal Institucional UNPA y en la sede UASJ, los siguientes postulantes:

- ARROYO, FLORENCIA FERNANDA – DNI N° 34.294.995

- CACERES, NELIDA – DNI N° 24.150.506

- COLUCCIO, IGNACIO JOSÉ – DNI N° 27.119.821

- PITOIZET, JORGE JAVIER – DNI N° 23.412.083



DISPOSICIÓN N° 030-DU-UASJ/2018



QUE asimismo se encuentran en condiciones de ser excluidos para participar del procedimiento de selección como aspirantes al Cargo M 067, ya que se inscribieron sólo en el espacio virtual habilitado en el Portal Institucional UNPA pero no entregaron la constancia de dicha inscripción, ni la documentación impresa, los siguientes postulantes:

- ARCA, LAURA SILVINA - DNI N° 36.719.725
- CAZORLA FRANCO MARTIN – DNI 33.911.159
- CHAZARRETA, LILIANA DEL CARMEN – DNI 32.862.049
- GALLEGOS, GLORIA ESTHER – DNI 18.063.524
- GARCIA IRUSTA, MARIA CELESTE – DNI N° 27.476.459
- HERNANDEZ, VIVIANA ESTEFANIA – DNI N° 25.026.383
- JOFRE, ANALIA VERONICA – DNI N° 27.760.303
- MAINARDI, NICOLAS EMANUEL – DNI N° 34.525.060
- MARTINEZ, MARCOS ELÍAS – DNI N° 27.645.318
- MORENO, FERNANDA GISELA -DNI N° 36.926.076
- MORENO, LEONELA AYLEN -DNI N° 40.386.912
- NAHUALQUIN, EVANGELINA SOLEDAD -DNI N° 39.204.265
- OJEDA HARO, JULIO SANTIAGO – DNI N° 18.816.782
- SILVA, STEFANI ELIZABETH- DNI N° 34.562.407
- STEWART, KEVIN AXEL – DNI N° 35.567.955
- VARGAS, PAMELA PILAR – DNI N° 33.408.290
- VELAZQUEZ CARDENAS, MIGUEL ANGEL – DNI N° 95.678.525

QUE en el marco del párrafo 4º, del artículo 10, Título II, Capítulo III de la Ordenanza N° 189-CS-UNPA, debe procederse a exhibir la presente en la sede UASJ por un lapso no mayor a dos (2) días y asimismo remitir el Instrumento Legal a la Secretaría de Planeamiento UNPA;

QUE debe dictarse el correspondiente Instrumento Legal;

POR ELLO:

**LA DECANA
DE LA UNIDAD ACADÉMICA SAN JULIÁN
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
DISPONE**

ARTICULO 1º: ADMITIR para participar del procedimiento de selección como aspirante al Cargo en Carácter de Interino a Término, mediante mecanismo de Selección Abierta con proceso abreviado,

DISPOSICIÓN N° 030-DU-UASJ/2018



convocado mediante Resolución N° 1406/17-R-UNPA, Cargo M 067, Área Acceso y permanencia y Bienestar Universitario, Sector Residencia Universitaria, Agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales - Categoría 7 (siete), CCT, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente, a los siguientes postulantes:

- ARROYO, FLORENCIA FERNANDA – DNI N° 34.294.995
- CACERES, NELIDA – DNI N° 24.150.506
- COLUCCIO, IGNACIO JOSÉ – DNI N° 27.119.821
- PITOIZET, JORGE JAVIER – DNI N° 23.412.083

ARTÍCULO 2º: EXCLUIR para participar del procedimiento de selección como aspirantes al Cargo en Carácter de Interino Suplente, mediante mecanismo de Selección Abierta con proceso abreviado, convocado mediante Resolución N° 1406/17-R-UNPA, M 067, Área Acceso y Permanencia y Bienestar Universitario, Sector Residencia Universitaria, Agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales - Categoría 7 (siete) CCT, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente, a los siguientes postulantes:

- ARCA, LAURA SILVINA - DNI N° 36.719.725
- CAZORLA FRANCO MARTIN – DNI 33.911.159
- CHAZARRETA, LILIANA DEL CARMEN – DNI 32.862.049
- GALLEGOS, GLORIA ESTHER – DNI 18.063.524
- GARCIA IRUSTA, MARIA CELESTE – DNI N° 27.476.459
- HERNANDEZ, VIVIANA ESTEFANIA – DNI N° 25.026.383
- JOFRE, ANALIA VERONICA – DNI N° 27.760.303
- MAINARDI, NICOLAS EMANUEL – DNI N° 34.525.060
- MARTINEZ, MARCOS ELÍAS – DNI N° 27.645.318
- MORENO, FERNANDA GISELA -DNI N° 36.926.076
- MORENO, LEONELA AYLEN -DNI N° 40.386.912
- NAHUALQUIN, EVANGELINA SOLEDAD -DNI N° 39.204.265
- OJEDA HARO, JULIO SANTIAGO – DNI N° 18.816.782
- SILVA, STEFANI ELIZABETH- DNI N° 34.562.407
- STEWART, KEVIN AXEL – DNI N° 35.567.955
- VARGAS, PAMELA PILAR – DNI N° 33.408.290
- VELAZQUEZ CARDENAS, MIGUEL ANGEL – DNI N° 95.678.525

ARTICULO 3º: ESTABLECER el período de exhibición de la nómina de aspirantes incluidos y excluidos en los términos del artículo 10, Título II, Capítulo III de la Ordenanza N° 189-CS-UNPA, a partir del día 22 de febrero y hasta el 23 de febrero de 2018 inclusive.-



ARTICULO 4º: REMITIR copia de la presente a la Secretaría de Planeamiento de Rectorado de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral.-

ARTICULO 5º: TOMEN RAZÓN Rectorado, Secretaría General Académica, Secretarías de la UASJ, los interesados, publíquese y cumplido, ARCHÍVESE.-



Prof. Roxana Puebla
DECANA
UNIDAD ACADÉMICA SAN JULIÁN
UNPA